



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: intendente@marchiquita.gba.ar

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) B7174BGB - CORONEL VIDAL

Fax.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0862 /2021

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de abril de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 039/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 28/04/2021;

Que la misma Acepta la donación efectuada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a la Municipalidad de Mar Chiquita de un vehículo marca Peugeot Citroën - Partner Patagónica 1.9, sedan 4 puertas, modelo 2006, Dominio FWC 524;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal Nº 039/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/04/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 740

I.c

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Perey Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 0863 /2021

Honorable Concejo Deliberante

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174GGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expediente 371/2021

CONSIDERANDO

Que en el expediente obra nota enviada por la Secretaría General del municipio;

Que a los efectos de incorporar el elemento donado por El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires al patrimonio Municipal; se deben aceptar dichas donaciones;

POR ELLO;

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA-----

Artículo 1º: Acéptese la donación efectuada por el Poder Ejecutivo de la Pcia. De Bs. As. a la Sec. General del automotor que se detalla a continuación:

1 Peugeot - Parnert Patagónica 1.9, sedan 4 puertas, modelo 2006, dominio fwc 524, cuyo valor estimativo es de \$580.000.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a quienes corresponda, registrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 039

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 28 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2021.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante